



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON MARCO MANUEL ORTEGA MEJIAS.

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N° P 0195



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 14.12.2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Marco Manuel Ortega Mejías, Decreto Alcaldicio N° 5.721 de fecha 18.12.2023, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 29.12.2023 y 05.01.2024, enviado por la Dirección de Seguridad Publica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.721 de fecha 18.12.2023, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Marco Manuel Ortega Mejías, celebrado con fecha 14.12.2023, a fin de que éste último desempeñara las funciones de Patrullero, Vigilante Preventivo, en Dirección de Seguridad Publica, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 01 de diciembre 2023 hasta el 15 de marzo 2024. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría trabajador la suma bruta mensual de \$ 680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 29.12.2023 y 05.01.2024, por la Dirección de Seguridad Publica, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Marco Manuel Ortega Mejías, no se ha presentado a sus labores a contar del día 29 de diciembre del 2023, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

**DECRETO:**

1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo celebrado con fecha 14 de diciembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Marco Manuel Ortega Mejías, C.I N° [redacted] aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.721 de fecha 18.12.2023, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio" a contar del 29 de diciembre del 2023.
2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaria Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C./VCC/PYU/jmm  
DISTRIBUCION  
- Aseo y Ornato (1)  
- Interesado (1)  
- Dirección Jurídica. (1)  
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2024  
FECHA SALIDA: 17 ENE 2024  
OBSERVACIÓN N°

